CONTRATO Nº 80/18

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/18 para "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCANER". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC Nº 80013889-9 domiciliada en la calle Avda. Perú 1055 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 213347/8, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ**, con C.I. Nº 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCANER"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 35/2018 para *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCANER".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.527**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 35/18 *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCANER"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 276 fecha 06 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	CHINA	78.211.812	78.211.812
2	ESCANER	UNIDAD	UNIDAD	2	CANON	CHINA	10.459.198	20.918.396
TOTAL								**99.130.208**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHO (GS.99.130.208) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

datasystems S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Una vez notificada la adjudicación, firmado el Contrato y obtenido el Código de Contratación, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, emitirá la Orden de Compra para la provisión de los bienes, el cual deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por la empresa. **LUGAR DE ENTREGA**: La entrega de los bienes se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I- Planta Baja- SENAVE. **HORARIO DE ENTREGA**: de lunes a viernes de 7:00 a 15:00hs.

Especificaciones Técnicas

Ítem N°	Descripción del bien	Especificaciones técnicas
1.-	Impresora Multifuncional Color de Producción	**Funciones mínimas**: Copiado, Impresión, Escaneo Color **Tecnología de impresión**: Sistema Láser **Especificaciones Función de Copiado** **Velocidad impresión blanco negro y color**: 35 ppm como mínimo en tamaño carta Tiempo para la primera impresión color: menor o igual 8 segundos **Copias desde la platina y el ADF**: Oficio, Carta, A4 y A3 como mínimo Multicopia 9999 copia como mínimo **Impresión dúplex automática**: Copias doble cara automático de una sola pasada **Especificaciones Función de Impresión** **CPU**: 1,7 GHz como mínimo o superior **Memoria (RAM)**: 4 GB o superior **Disco Duro**: 500 GB mínimo **Resolución máxima de impresión**: 1200 x 1200 dpi como mínimo **Conectividad**: USB 2.0, 10/100/1000 Ethernet e inalámbrica. **Mínimamente Requeridos Sistemas operativos**: Windows 7, 8.1, 10; Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2/Windows Server 2016 /Mac OS X v10.8.5 **GESTIÓN DEL PAPEL** **Capacidad de entrada Estándar**: 2 bandejas para 550 hojas mínimo, para hojas de tamaño carta, A3, A4, oficio mínimo, una bandeja multipropósito como100 hojas como mínimo **Escáner:** Tipo DADF Alimentado automático de documentos para 150 hojas o superior Velocidad B/N y color 150 imágenes por minuto o superior. **GENERALES** **Panel de operación**: Táctil 10" o superior **Requisitos de Energía**: 220 a 240V, 50-60 Hz de fábrica **Año de Lanzamiento**: 2016 o superior

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVAR
Presidente - SENAVE

		Rendimiento del Tóner negro cyan magenta y yelow 60.000 impresiones o superior cada una Adicionalmente al que trae el equipo se deberá incluir 1 tóner de cada color con rendimiento igual al de los rendimientos iniciales solicitados. **Se deberá incluir**: Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. 1 (un) conector USB 2.0, 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo y un cable patch cord de 3 mts. **Garantía**: 36 meses El oferente deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA.** EL oferente deberá ser Distribuidor Oficial de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.
2.-	Escáner	**Capacidad del alimentador**: 60 hojas o superior **Tamaño de exploración**: hasta tamaño oficio documentos largos hasta tres metros o superior **Conectividad**: Hi-speed USB 2,0 y RED **Sistemas operativos compatible**: Microsoft window XP, Windows 7/8/10 **Velocidad de escaneo**: en blanco y negro, color y escala de grises: 300 dpi, unilateral :60 páginas por minuto o superior, bilateral: 120 imágenes por minuto o superior **Software incluido y drivers de instalación**: Software de gestión de imágenes escaneadas **Ciclo de rendimiento diario**: 7.000 escaneos o superior **Formato de archivos de salida**: PDF, TIFF, JPG Y BMP Gramaje de papel soportado: 28 – 379 g/m2 **Funcionalidades básicas requeridas** 1. Alta compresión de Archivos 2. Detección automática de tamaño de papel 3. Eliminación configurable de hojas en blanco para alimentación de papel impreso a una cara y/o doble cara 4. Detección automática del color y/o blanco/negro 5. Modo de escaneo mejora del texto Avanzada, 6. Separación por lotes de archivos 7. Detección automática de doble alimentación de papel 8. Módulo de lectura de código de barra 2D opcional, 9. Escaneo de hojas A3 10. Escaneo a un toque **Fuente de Alimentación**: 220 volt Módulo de capacitación para uso de todas las funcionalidades solicitadas a los usuarios finales **Garantía :** 12 meses El oferente deberá presentar un certificado de garantía por defectos de fabrica El oferente deberá ser distribuidor oficial de la marca ofertada para la República del Paraguay certificado por el fabricante y contar con al menos 3 técnicos certificados (presentar certificados)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.-

HUGO GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

datasystems SAECA

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE